CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Sec: CIVIL Jdo: 30 CIV

Folio:0028097 Rol :C-00874 Hora: 09:3

PROCEDIMIENTO

: EJECUTIVO.

Fecha: 26-06-2013

**MATERIA** 

: COBRO DE PAGARÉ

Materia: CO7 Dis

DEMANDANTE

: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA,

CHILE

RUT

: 97.032.000-8

**ABOGADO** 

PATROCINANTE

: JOSE SANTANDER ROBLES

RUT

: 10.050.813-3

APODERADO

: CLAUDIO VILLARROEL MELENDEZ

RUT

: 10.650.279-K

DEMANDADO

: JULIO EDUARDO AMADO CASTRO

RUT

: 13.917.422-4

EN LO PRINCIPAL: Demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo. PRIMER OTROSI: Bienes para el embargo. SEGUNDO OTROSI: Acompaña documentos en la forma legal y custodia. TERCERO OTROSI: Cuantía. CUARTO OTROSI: Personería. QUINTO OTROSI: Exhorto; SEXTO OTROSI: Patrocinio y Poder

S. J. L

ALVARO CUMSILLE CAPPONI, abogado, mandatario judicial y en representacion convencional del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE, Sociedad Anónima Bancaria, según consta en escritura pública que se acompaña en un otrosí de esta presentación, representada legalmente por don Manuel Antonio Olivares Rossetti, Ingeniero Comercial, cedula de identidad numero 8.496.988-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Barros Errázuriz Nº 1953, Piso 8º, comuna de Providencia, Región Metropolitana, a US. respetuosamente digo:

Mi representado es dueño del siguiente pagaré suscrito por don (ña) JULIO EDUARDO AMADO CASTRO, ignoro profesión u oficio, con domicilio en Pasaje Esparta N°339, comuna de San Joaquin cuyos términos son los siguientes: